



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES

D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D^a AMALIA LANZAS DELGADO

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ (Excusa su ausencia)
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO (Excusa su ausencia)
D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS (Excusa su ausencia)
D. RICARDO DÍAZ LOMO (Excusa su ausencia)
D^a ISABEL RITA MELIÁN PROBST (Excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las diez horas del día dieciséis de marzo de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día tres de febrero de dos mil once.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE DEUDA, SI PROCEDE, A FAVOR DE LA EMPRESA SANZ NEGRILLO ELECTRICIDAD, S.L.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del modelo de acuerdo o convenio remitido por el Abogado del Ayuntamiento D. Rafael Rico Ríos, con la finalidad de que los miembros corporativos lleguen a un acuerdo con la Empresa Sanz Negrillo Electricidad, S.L. y así liquidar la deuda por los trabajos realizados durante los ejercicios 2.007 a 2.009.

Dada la ausencia tan numerosa de los Sres. Concejales a este Pleno y por atención y cortesía hacia ellos, que no han podido asistir a esta sesión y que participaron en el acuerdo plasmado en el documento remitido por el Abogado D. Rafael Rico Ríos y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, se acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la Mesa y tratarlo en un próximo Pleno donde puedan participar todos los miembros corporativos.

TERCERO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA DAR CONTENIDO AL HOMENAJE DE LA VECINA D^a MARÍA MIÑAMBRES ACORDADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 3-12-2.010.

A continuación se pasa a detallar literalmente la exposición que la Sra. Alcaldesa efectúa ante los miembros corporativos asistentes a la sesión:

“El Pleno de la Corporación Municipal, reunido en Sesión Ordinaria el pasado día 3 de Diciembre, estudió entre otros asuntos el que figuraba en el punto duodécimo y que se refería a la petición de un homenaje a Doña María Miñambres acordado por unanimidad por los componentes de la Asamblea de la Asociación Cultural “La Trocha”. Homenaje que proponían como investigadora sobre el folklore, indumentaria y costumbres serranas.

La propuesta fue aprobada por el Pleno Corporativo quedando pendiente de proponer y comunicar el contenido que para el mismo se pretende.”

Seguidamente **la Sra. Alcaldesa propone lo siguiente:**

“Considerando los méritos expuestos por la Asamblea de la Asociación contenidos en su escrito de solicitud.

Estimando la relevancia indiscutible de Doña María Miñambres en el ámbito social y cultural como investigadora, divulgadora y recuperadora del folklore tradicional y serrano, no solo de nuestro pueblo y comarca sino, también, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Habida cuenta de que el Ayuntamiento tiene competencias para conferir distinciones honoríficas con el objeto de reconocer y dar público agradecimiento para estas acciones extraordinarias.

Habida cuenta, también, de que entre las distinciones que se recogen en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se encuentra la de dedicación de calles o plazas.

Dado que este tipo de distinción exclusivamente honorífica, sin que su concesión otorgue ningún derecho administrativo o de carácter económico. Y que la misma no requiere expediente, pudiendo ser otorgada por el Pleno de la Corporación con el voto de la mayoría legal de los Miembros Corporativos.

Esta Alcaldía propone se dedique a María Miñambres la travesía que une la Plaza de la Villa con la Calle Ibáñez Marín, pasándose a denominar "TRAVESÍA DE MARIA MIÑAMBRES" .

El hecho de que esta travesía no tenga actualmente ninguna denominación y que, desde la misma, no se produzca el acceso a domicilio ni local comercial alguno, simplifica esta decisión ya que la nueva denominación no conlleva perjuicios directos o indirectos de tipo administrativo ni documental.

De aprobarse esta propuesta, que no conllevará otros gastos que los del coste de la cerámica que se colocará en la pared del frontón, los actos se insertarán en los ya programados para la entrada de la primavera denominados "Canto a la Primavera y a la Savia Nueva" cuyo programa ya ha sido publicitado y que se corresponden con la subvención de la Comunidad de Madrid relativa a la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales, a excepción del descubrimiento de la placa de la calle por la homenajeadas que tendrá lugar el mismo día 19 de Marzo a las 12 horas. Cerrará el homenaje una comida que será sufragada por los asistentes.

Lo que someto a la consideración de los Miembros Corporativos."

Los miembros corporativos, asistentes a la sesión, aprueban por unanimidad la propuesta efectuada por la Sra. Alcaldesa a favor de la vecina D^a María Miñambres y que viene contenida en la Moción que antecede.

CUARTO.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA RATIFICACIÓN DE LO ACORDADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE 3-12-2.010 EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE QUE SE SIGUE POR LA CONSTRUCCIÓN EN LA CALLE DEL SOTO Nº 1.

En relación al expediente relativo a la construcción efectuada en la calle Soto nº 1 de Rascafría, la Sra. Alcaldesa hace una amplia exposición a los Sres. Concejales acompañada de una propuesta, que a continuación se detalla literalmente:

Antecedentes:

En la Sesión Plenaria celebrada el día tres de diciembre de 2.010, la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, adoptó el acuerdo de aplicar a la construcción de referencia lo dispuesto en el artículo 194, apartado 2 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Mencionado acuerdo se recoge en el punto noveno de la Orden del Día y, según se expresa literalmente en el acta, se basa en un informe técnico suscrito por la Arquitecta Municipal con motivo de la inspección realizada el día 5 de Noviembre. Informe del que da cuenta al Pleno esta Alcaldía mediante un extenso escrito en el que se pone de manifiesto los numerosos intentos de tender la mano al promotor para que pudiera ajustar las obras a la legalidad urbanística, (informe al que se unía también un índice cronológico de las actuaciones seguidas en este expediente), exponiéndose también la escasa o nula respuesta de éste a tenor de lo contenido en el informe de la Arquitecta Municipal.

Sin perjuicio del acuerdo adoptado y dado que, en el informe de la Arquitecta, se pone de manifiesto la existencia de una planta bajo cubierta no contemplada en el proyecto a la que no pudo acceder, en el ánimo de los miembros corporativos, y así se expresó por algunos de ellos, quedó la voluntad de que por la Inspección Técnica se confirmara de forma fehaciente la existencia de esa cuarta planta.

Es por ello el que se ordenó, a los Servicios Técnicos, una nueva inspección con el resultado del acta, suscrita por la Arquitecta Municipal, que se une a esta moción y en la que se confirma y fotografía la citada cuarta planta.

Propuesta:

De acuerdo con los antecedentes anteriormente expuestos, teniendo en cuenta el Acta de la última inspección a la obra, esta Alcaldía propone que se adopte el acuerdo de ratificación siguiente:

“Ratificar en todas su partes el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en relación con el punto nueve de la Orden del Día, en la Sesión Plenaria celebrada el día tres de Diciembre de 2.010, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 194, apartado 2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y comunicación a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de lo actuado.”

Lo que presento a la consideración de los Miembros Corporativos”.

Visto el informe emitido por la Arquitecto municipal de 18 de febrero de 2.011, que vuelve a poner de manifiesto como en anteriores informes, la existencia de una planta bajo cubierta no contemplada en proyecto.

Considerando que ha transcurrido el plazo de dos meses establecido por ley, sin que el titular de la construcción hubiese ajustado las obras a las condiciones establecidas en la licencia.

Los miembros corporativos, asistentes a la sesión, aprueban por unanimidad la propuesta contenida en la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, acordando la demolición de las obras necesarias para el restablecimiento de la legalidad y que éstas sean a costa del interesado y se proceda a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

Comunicando el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, así como al interesado.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº
LA ALCALDESA.**

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.

